OK

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 002/14 de fecha 08 de enero de 2014

RESOLUCIÓN N° 002-012/14

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NA[illegible] - SBE N° 66/13 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 0018/14, de fecha 06 de [illegible] 14, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionado en la Secretarí[illegible]jo de Administración, en fecha 07 de enero de 2014, por el que se eleva a conside[illegible] Consejo de Administración el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de [illegible] Pública Nacional - SBE N° 66/13 "Adquisición de Drogas Varias para el IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NO[illegible]13-000502, de fecha 07 de junio de 2013, el Departamento de Farmacoterapéuti[illegible] de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, solicitó el inicio de los tré[illegible]amado para la "Adquisición de Drogas Varias para el IPS";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 1[illegible]echa 15 de octubre de 2013, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que se [illegible] incluido en el PAC 2013, con el ID N° 257981, la Licitación Pública Nacional "Ad[illegible]e Drogas Varias para el IPS";

Que, por Memorando DFI/[illegible] N° 9558/13, de fecha 16 de octubre de 2013, la Sección Ejecución y Control Pres[illegible]el Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó sobre la disp[illegible] presupuestaria por la suma de G. 204.593.400.- (Guaraníes doscientos cuatro m[illegible]ientos noventa y tres mil cuatrocientos), a ejecutar en el presente ejercicio, que afe[illegible]o 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales" del Programa 2 "[illegible] Médica General", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestar[illegible]° 1779/13, de fecha 16 de octubre de 2013. Cabe destacar que la presente [illegible] es de carácter Plurianual con un monto total a contratar de G. 8.589.4[illegible]uaraníes ocho mil quinientos ochenta y nueve millones cuatrocientos cincu[illegible]mil), y afectará a los Ejercicios 2014 y 2015, cuyos pagos estarán sujetos a la dispo[illegible] presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 088-012/13, de fecha 24 de octubre de 2013, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 66/13 "Adquisición de Drogas Varias para el IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 66/13 "Adquisición de Drogas Varias para el IPS"; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
SR. JOSÉ JARA ROJAS / DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Lic. Teresa Cristaldo de Sartori
Dirección General de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 002/14 de fecha 08 de enero de 2014

RESOLUCIÓN N° 002-012/14

Que, según Nota P.R.D.G.B.S. N° 1870/13, de fecha 25 de octubre de [illegible] comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Licitaci[illegible] Nacional - SBE N° 66/13 "Adquisición de Drogas Varias para el IPS";

Que, de conformidad al Acta de Sesión Pública Virtual, SP[illegible]57981, de fecha 29 de noviembre de 2013, emitido por la Dirección Nacional de C[illegible]ones Públicas, participaron los siguientes proveedores:

Oferente	Categoría	Nro.	Nro. Garantía	[illegible]	[illegible]idad	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
DROGUERÍA ITALQUÍMICA SOCIEDAD ANÓNIMA - 80017185-3	Grande	1	1,92E+16	[illegible]	FENIX DE SEGUROS S.A.	25/11/2013	28/11/2013	30/04/2014
SALUMAX S.A. - 80018828-4	Grande	2	02.1508.[illegible]	[illegible]	LA RURAL S.A. DE SEGUROS	25/11/2013	27/11/2013	25/06/2014
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTÉSICOS S.R.L. DIPROAN - 80003833-9	Sin categorizar	3	13.15[illegible]	Póliza	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	22/11/2013	27/11/2013	06/05/2014
BAYER S.A. - 80016201-3	Sin categorizar	4	[illegible].000	Póliza	Grupo General de Seguros S.A.	26/11/2013	28/11/2013	27/04/2014
SHANTAL S.A. - 80013875-9	Grande	[illegible]	[illegible]362/000	Póliza	Rumbos S.A.	26/11/2013	28/11/2013	07/05/2014
COMFAR - 80011726-3	Sin categor[illegible]	[illegible]	[illegible]08.02440/000	Póliza	La Paraguaya S.A. de Seguros	25/11/2013	28/11/2013	28/05/2014
MATHER COMPANY S.R.L. - 80006850-5	Sin [illegible]	[illegible]	[illegible]007.1508.028588/000	Póliza	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	27/11/2013	27/11/2013	06/05/2014
DUTRIEC S.A. - 80015056-2	[illegible]	[illegible]8	18.1508.08399/000	Póliza	Asepasa	27/11/2013	27/11/2013	01/05/2014
HEISECKE Y CÍA. S.A.C.I. - 8000[illegible]	[illegible]ar	9	22.1508.10479/000	Póliza	Seguros Chaco S.A.	28/11/2013	28/11/2013	07/05/2014
VICENTE SCAVONE & CIA.COMERCIAL E IN[illegible] S.A. - 8000144[illegible]	[illegible]ia categorizar	10	15.150.800.010.130.000	Póliza	GARANTÍA	26/11/2013	28/11/2013	28/05/2014

Que, de c[illegible] al Acta N° 097/13, de fecha 02 de diciembre de 2013, se procedió a la apertur[illegible]ores - ofertas de las empresas que se presentaron al llamado, de acuerdo al siguie[illegible]:

1. HEISECKE Y CÍA. S.A.C.I.: Según Lista de precios cotizó por un monto de G. 639.000.000.- (Guaraníes seiscientos treinta y nueve millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 26.000.000.- (Guaraníes veinte y seis millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. N° de Póliza: 22.1508.10479/000.

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
SR. JOSÉ JARA ROJAS / DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

2. VICENTE SCAVONE & CÍA COM. E IND. S.A.: Según List[illegible]os cotizó por un monto de G. 2.150.792.000.- (Guaraníes dos mil ciento cir[illegible]llones setecientos noventa y dos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía d[illegible]iento de Oferta: G. 76.800.000.- (Guaraníes setenta y seis millones ochocie[illegible]mpresa Aseguradora: GARANTIA. N° de Póliza: 15.1508.01013/0000.

3. BAYER S.A.: Según Lista de precios cotizó r[illegible]nto de G. 1.211.925.000.- (Guaraníes un mil doscientos once millones nove[illegible]nte y cinco mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Of[illegible]50.000.- (Guaraníes cincuenta y dos millones seiscientos cincuenta mil). Em[illegible]guradora: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. - N° de Póliza: 31.1508.0[illegible]00.

4. SALUMAX S.A.: Según Lista de pr[illegible]o por un monto de G. 1.813.230.000.- (Guaraníes un mil ochocientos trece [illegible]oscientos treinta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento [illegible]G. 70.000.000.- (Guaraníes setenta millones). Empresa Aseguradora: LA RUP[illegible]E SEGUROS. N° de Póliza: 2.1508.3771-0000.

5. SHANTAL S.A.: Según L[illegible]ecios cotizó por un monto de G. 630.156.000.- (Guaraníes seiscientos tre[illegible]es ciento cincuenta y seis mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Ma[illegible] de Oferta: G. 27.000.000.- (Guaraníes veinte y siete millones). Empresa [illegible]ora: RUMBOS S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 06.1508.36362/00[illegible]

6. DROGUERÍA [illegible]MICA S.A.: Según Lista de precios cotizó por un monto de G. 615.900.000 [illegible]es seiscientos quince millones novecientos mil), IVA Incluido. Monto de [illegible] de Mantenimiento de Oferta: G. 29.500.000.- (Guaraníes veinte y nueve r[illegible]nientos mil). Empresa Aseguradora: FÉNIX S.A. - N° de Póliza: 19.15[illegible]3-0000/0000.

7. C[illegible]A.E.C.A.: Según Lista de precios cotizó por un monto de G. 1.251.000.000.- [illegible] un mil doscientos cincuenta y un millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de [illegible]enimiento de Oferta: G. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones). Empresa Aseguradora: LA PARAGUAYA SA DE SEGUROS. N° de Póliza: 03.1508.02440/000.

8. DIPROAN S.R.L.: Según Lista de precios cotizó por un monto de G. 181.500.000.- (Guaraníes ciento ochenta y un millones quinientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 5.500.000.- (Guaraníes cinco millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 19.1508.0001060/0000.

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
SR. JOSÉ JARA ROJAS / DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 002/14 de fecha 08 de enero de 2014

RESOLUCIÓN N° 002-012/14

9. DUTRIEC S.A.: Según Lista de precios cotizó por un mont[illegible] 1.225.890.000.- (Guaraníes un mil doscientos veinte y cinco millones ocho[illegible] venta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Ofert[illegible]00.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: A[illegible] – ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. - N° de Póliza: 18.1508.08399/00[illegible]

10. MATHER COMPANY S.R.L.: Según Lista de [illegible]izó por un monto de G. 2.092.500.000.- (Guaraníes dos mil noventa y do[illegible] quinientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Of[illegible].725.000.- (Guaraníes noventa y cuatro millones setecientos veinte y [illegible]). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS. N° [illegible]07.1508.028588/000.

Que, el Consejo de Administración se apa[illegible] recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de fecha 06 de diciembre [illegible] dispuso adjudicar parcialmente el llamado, excluyendo los ítems 4, 14 y 15, por [illegible]más del 50% del precio referencial, los cuales quedaron pendientes del Informe [illegible]isión Evaluadora de Ofertas, con relación a la diferencia entre los precios de ref[illegible] ofertado;

Que, por Memorando de fe[illegible] diciembre de 2013, la Comisión Evaluadora elevó a la Dirección de Gestión de P[illegible]vicios y por su intermedio al Consejo de Administración, los Informes requeridos [illegible]n N° 106/13, de fecha 17 de diciembre de 2013, en el marco de la adjudicación p[illegible] Licitación Pública Nacional - SBE N° 66/13 "Adquisición de Drogas Varias par[illegible]ue dice:

- Nota Interna [illegible]-2013-001092, de fecha 17 de diciembre de 2013, del Departamento de Farma[illegible]a, en la que presentó un Informe relacionado al precio referencial de la "Vaseli[illegible]", mencionando lo siguiente: "*...a efectos de informar... de que involu[illegible]te fue fijado como precio referencial G. 28.- que corresponde a la LPN N° 36[illegible] corresponder a G. 54.- de la LPN –SBE N° 22/12*".
- Nota [illegible]na NOT-0216-2013-001082, de fecha 19 de diciembre de 2013, el Departamento de Farmacoterapéutica, en su carácter de Unidad solicitante informó que los productos: Glucosa Anhidra; Cal Sodada Granulada y Vaselina líquida se encuentran con Stock Cero a la fecha en el Departamento de Administración de Suministros Médicos, por lo que atendiendo a la necesidad de consumo de los servicios, considera esencial la adquisición de los productos mencionados.

Que, en base a las documentaciones anexadas, la Comisión Evaluadora se ratificó en los términos del informe presentado en fecha 06 de diciembre de 2013;

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
SR. JOSÉ JARA ROJAS / DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 002/14 de fecha 08 de enero de 2014

RESOLUCIÓN N° 002-012/14

Que, el Dr. Roberto Melgarejo, Miembro del Consejo de Administrac[illegible], [illegible]ifestó su voto en disidencia con relación a la adjudicación de los ítems que sup[illegible] 20% del precio de referencia, en la presente licitación;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTR[illegible]
INSTITUTO DE PREVISIÓ[illegible]

R E S U E L [illegible]

1°) Adjudicar a las firmas SHANTAL S.A., V[illegible] CAVONE & CÍA COM.IND. S.A. y DIPROAN S.R.L., la Licitación Pública [illegible] SBE N° 66/13 "Adquisición de Drogas Varias para el IPS", según el siguiente [illegible]

SHANTAL S.A.

Ítem	Cód.	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación solicitada	Presentación Ofertada	Marca / fabricante / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unit. c/IVA	Monto Total Cantidad Mín.	Monto Total Cantidad Máx.	% IVA
4	2185	41116015-510	GLUCOSA ANHIDRA	Gramo	[illegible]	Pote	Biopack/ Sist.Analíticos/ Argentina	270.000	540.000	50	13.500.000	27.000.000	10
Son: Guaraníes veinte y siete millones, IVA Incluido												27.000.000	

VICENTE SCAVONE & CÍA. COM. IND. S.A

Ítem	Cód.	Código de Catálogo	Descr[illegible]		Presentación solicitada	Presentación Ofertada	Marca / fabricante / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unit. c/IVA	Monto Total Cantidad Mín.	Monto Total Cantidad Máx.	% IVA
15	2246	51171630-002	V[illegible]	CC	Frasco	LÍQUIDO FRASCO PLÁSTICO X 500 CC	LASCA/VICENTE SCAVONE & CIA/NACIONAL	1.500.000	3.000.000	46	69.000.000	138.000.000	10
Son: Guaraníes ciento tre[illegible] A Incluido												138.000.000	

DIPROAN S.R.L.

Ítem	C[illegible]	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación solicitada	Presentación Ofertada	Marca / fabricante / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unit. c/IVA	Monto Total Cantidad Mín.	Monto Total Cantidad Máx.	% IVA
14	2149	[illegible]2305-006	Hidróxido de calcio + Hidróxido de sodio (cal sodada): CAL SODADA GRANULADA	Gramo	Frasco	Fco plastico de 1000 cc	CAL SODADA ATRASORB ATRASORB IND. DE PRODUCTOS HOSPITALARIOS LTDA - BRASIL	1.650.000	3.300.000	55	90.750.000	181.500.000	10
Son: Guaraníes ciento ochenta y un millones quinientos mil, IVA Incluido												181.500.000	

Monto Total Adjudicado – Ítems 4, 14 Y 15: G. 346.500.000.- (Guaraníes trescientos cuarenta y seis millones quinientos mil), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado – LPN – SBE N° 66/13: G. 5.917.506.000.- (Guaraníes cinco mil novecientos diez y siete millones quinientos seis mil), IVA Incluido.

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
SR. JOSÉ JARA ROJAS / DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 002-012/14

2°) Encomendar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, [illegible] del Departamento de Contratos, la elaboración de los Contratos respectivos [illegible] de la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, [illegible] documentaciones para la suscripción de los mismos.----------

3°) Dejar establecido que la Gerencia de Salud, a trav[illegible] dirección de Gestión Médica Administrativa, será la Administradora de los Con[illegible]----------

4°) Encomendar al Presidente del Instituto de [illegible] social, la firma de los Contratos, conjuntamente con los Miembros de la Com[illegible]adora de Ofertas.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financier[illegible]tación de los trámites administrativos tendientes al pago y a la Dirección [illegible]ia, a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas y [illegible]me de recepción.----------

6°) Dejar constancia del voto en [illegible] del Dr. Roberto Melgarejo, Miembro del Consejo de Administración, con r[illegible] adjudicación de los ítems que superan el 20% del precio de referencia en [illegible]licitación.----------

7°) Imputar la erogaci[illegible] y al Ejercicio correspondiente.----------

8°) Comunicar a [illegible]esponda y archivar.----------

SC/gl.

FDO [illegible] ARANDA. **PRESIDENTE**
SR [illegible]OJAS / DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS
[illegible]AGNO BRÍTEZ / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
[illegible] a Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

SECRETARÍA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.